Memorando Nro. IESS-DNRGC-2014-1322-M

Quito, D.M., 14 de octubre de 2014

PARA: Sr. Econ. José Antonio Martínez Dobronsky
Director General Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DEL EXAMEN S-2012-01

En atención al memorando Nº IESS-DG-2014-0628-M de 23 de abril de 2014 en el cual dispone se aplique y cumpla disposiciones del Examen Especial **" DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS MEDIANTE OFICIO IRG-SRASS-2011-003-OBS-DEL 8 DE ABRIL DE 2011 EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS DE LOS RÍOS, CON CORTE AL 9 DE ABRIL DE 2012 S-2012-01"** efectuado por la Intendencia Regional de Guayaquil de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Con la presente, se presenta el informe de cumplimientos con sus respectivos respaldos y justificativos:

DISPOSICIÓN 1.1.1.- A fin de disminuir la mora patronal en los Ríos, se deberá disponer y supervisar el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en los instructivos y resoluciones pertinentes, cuyos resultados deberán comunicarse a la Dirección de Auditoria de Seguridad Social de la Intendencia de Guayaquil. De no hacerlo estará sujeto a las sanciones previstas en el artículo 101 de la Ley de Seguridad Social, que dispone:

"RESPONSABILIDAD DE DIRECTIVOS, FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL IESS.- Los directivos, funcionarios, servidores y trabajadores de todas las dependencias del IESS, que sean responsables directos de acciones u omisiones, realizadas en el cumplimiento de sus funciones, y que no estén amparadas en la Ley o en los reglamentos, serán removidos de su representación o cargo y tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que hubieren ocasionado, independientemente de la responsabilidad penal a que hubiere lugar"; y, en el artículo 134 de la Ley general de Instituciones del Sistema Financiero, que dispone "Cuando en una institución del sistema financiero sus directores, administradores, funcionarios o empleadores infringiesen leyes o reglamentos que rijan su funcionamiento y dichas leyes o reglamentos no establezcan una sanción especial, o en los casos en que contravinieren instrucciones impartidas por la Superintendencia, ésta impondrá la sanción de acuerdo con la gravedad de la infracción, la misma que no será menos de 50 UVCs y no excederá de 3.000 UVCs.

"La reincidencia de la infracción, de contravenir instrucciones impartidas por la Superintendencia, será de responsabilidad de la entidad".

"Igual sanción se impondrá a cualquier persona e institución que sin tener las

calidades indicadas en el párrafo que antecede, cometiese infracciones a esta Ley, sus reglamentos o instrucciones impartidas por la Superintendencia, cuando tales infracciones no tuviesen una sanción especifica".

RESPONSABLE.-

1. DIRECTOR PROVINCIAL IESS-LOS RÍOS

ACTIVIDAD REALIZADA.-

1. Se conformo equipos de trabajo con funciones asignadas según Circular Nº IESS-DPR-2014-0024-C de 21 de julio de 2014.
2. La Dirección Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera realizo la capacitación en esta Dirección Provincial sobre el Proceso de Mora Patronal.

DISPOSICIÓN 1.1.6.- Los Coordinadores del C&ASS, como responsables de la gestión operativa para el cobro de la mora patronal, a fin de disminuir el incremento de la mora patronal en su jurisdicción, deberá cumplir los procesos y procedimientos establecidos en los instructivos y resoluciones del IESS. De no hacerla estarán sujetos a las sanciones previstas en el artículo 101 "RESPONSABILIDAD DIRECTIVOS, FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL IESS de la Ley de Seguridad Social, y en el artículo 134 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero".

RESPONSABLE.-

1. DIRECTOR PROVINCIAL IESS-LOS RÍOS

ACTIVIDAD REALIZADA.-

1. Se conformo equipos de trabajo con funciones asignadas según Circular Nº IESS-DPR-2014-0024-C de 21 de julio de 2014.
2. La Dirección Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera realizo la capacitación en esta Dirección Provincial sobre el Proceso de Mora Patronal.

DISPOSICIÓN 1.2.2.- El director Provincial del IESS de Los Ríos solicitará a la Subdirección de Afiliación y Cobertura y demás órganos competentes la activación de la publicación por la prensa, con la finalidad de poder convertir a titulo de crédito las glosas notificadas por la prensa y continuar con el cobro por la vía coactiva.

RESPONSABLE.-

Memorando Nro. IESS-DNRGC-2014-1322-M

Quito, D.M., 14 de octubre de 2014

1. **SRA. RAQUEL CALERO LORENTI** Responsable del Proceso Operador de Glosas y Administradora del Contrato con la Empresa Pública Correos del Ecuador (Los Ríos)
2. **SRA. JENNY FALCONI ZAMBRANO** Proceso Operador de Glosas
3. **SR. RONALD PAUTA RÍOS** Proceso Operador de Glosas
4. **SRA. NATALIA SILVA** Proceso Escaneo

ACTIVIDAD REALIZADA.-

Se realizo la depuración completa de todas las guías de glosas notificadas por la Empresa Pública Correos del Ecuador y las devueltas por esta empresa que no fueron notificadas del periodo 2010 al 2012, de estos años se determinó que existen 50 glosas que se encuentran en estado **ESPERA DE NOTIFICACIÓN**, el siguiente paso fue actualizar los datos de la empresa como es la dirección, el número de teléfono para ser nuevamente notificado agotando todas las instancias de búsqueda para cumplir con la normativa vigente, en caso de no poder notificar a los empleadores se procede a realizar la **PUBLICACIÓN** correspondiente para seguir el debido proceso este es el cobro por la vía coactiva.

De igual manera se está realizando el escaneo de todas las glosas del periodo 2010 al 2012 y serán custodios el Director Provincial y la Responsable del Proceso Operador de Glosas de la documentación física y del archivo magnético.

DISPOSICIÓN 1.3.3.- Se exigirá a la Empresa Pública Correos del Ecuador que, en las glosas que no puedan ser notificadas, se siente la razón, a fin de que se ingrese en el sistema y permita continuar con el proceso de cobro establecido en la Resolución C.D. 301.

RESPONSABLE.-

1. **SRA. RAQUEL CALERO LORETI** Administradora del Contrato con la Empresa Pública Correos del Ecuador (Los Ríos).

ACTIVIDAD REALIZADA.-

El día 11 de septiembre de 2014 en reunión de trabajo entre servidores de esta Dirección Provincial con la señora Mariela García Gerente Regional de la Empresa Pública de Correos del Ecuador, en la cual se comprometieron mediante acta firmada por las partes a cumplir el contrato que mantienen con la Institución.

DISPOSICIÓN 1.3.4.- Sobre la base del contrato suscrito, se exigirá a la Empresa Pública de Correos del Ecuador la devolución de las glosas que no fueron notificadas, debiendo presentarse al efecto, un oficio en el que se detallen el nombre de las

empresas o patronos a los que no se pudo entregar la notificación así como el motivo que impidió que se concluya con el proceso.

RESPONSABLE.-

1. **SRA. RAQUEL CALERO LORETI** Administradora del Contrato con la Empresa Pública Correos del Ecuador (Los Ríos).

ACTIVIDAD REALIZADA.-

El día 11 de septiembre de 2014 en reunión de trabajo entre servidores de esta Dirección Provincial con la señora Mariela García Gerente Regional de la Empresa Pública de Correos del Ecuador, en la cual la Empresa Pública Correos del Ecuador se comprometió a devolver las glosas no notificadas mediante oficio detallando razones de la no conclusión del proceso y a cumplir el contrato que mantienen con la Institución.

DISPOSICIÓN 1.3.5.- Se realizará un análisis de la capacidad instalada a efectos de evaluar si los recursos con los que cuenta la Dirección es suficiente para cumplir a cabalidad con los "procesos de establecimiento, control y recaudación de la mora patronal", y de ser preciso, se adoptará las acciones más convenientes que le permita suplir tal deficiencia.

RESPONSABLE.-

1. DIRECTOR PROVINCIAL IESS-LOS RÍOS

ACTIVIDAD REALIZADA.-

1. Una vez efectuado el análisis de evaluación de los recursos con los que cuenta esta Dirección Provincial para el cumplimiento del proceso de control y recaudación de la mora patronal se tomaron las siguientes acciones:
2. Formación de un nuevo equipo de trabajo en el proceso Mora Patronal.
3. La Dirección Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera realizó el día 11 de septiembre de 2014 la capacitación al nuevo equipo del Proceso Operador de Glosas en la cual se firmo Acta de Compromiso-Generación de Guías de Notificación de Glosas.
4. Con memorando Nº IESS-DPR-2014-1814-M de 22 de septiembre de 2014 el Director Provincial IESS-Los Ríos informa al señor Director General sobre los recursos que cuenta cumplir a cabalidad con los procesos de establecimiento, control y recaudación de la mora patronal.

Memorando Nro. IESS-DNRGC-2014-1322-M

Quito, D.M., 14 de octubre de 2014

DISPOSICIÓN 1.3.7.- Deberá verificarse que se cumpla con la emisión total de las glosas, registradas en el sistema de Historia Laboral y que éstas sean entregadas en su totalidad a la Empresa Pública Correos del Ecuador para lo cual, el reporte elaborado y que es presentado a la autoridad provincial, deberá estar totalizado y señalado en el mes que corresponde.

RESPONSABLE.-

1. **SRA. RAQUEL CALERO LORENTI** Responsable del Proceso Operador de Glosas y Administradora del Contrato con la Empresa Pública Correos del Ecuador (Los Ríos)
2. **SRA. JENNY FALCONI ZAMBRANO** Proceso Operador de Glosas
3. **SR. RONALD PAUTA RÍOS** Proceso Operador de Glosas
4. **SRA. NATALIA SILVA** Proceso Escaneo

ACTIVIDAD REALIZADA.-

Actualmente la Dirección Provincial IESS-Los Ríos mantiene pendientes 15.000 glosas en espera de notificación, por lo que se ha coordinado con la Empresa Pública de Correos del Ecuador y se programo entregar desde el día martes 16 de septiembre del presente año 1.200 glosas semanalmente hasta el mes de diciembre del 2014, que comprenderá las glosas represadas como las glosas que el sistema continúe emitiendo automáticamente. A partir de enero de 2015 una vez que se normalice la entrega de notificaciones de glosas, se estima la entrega de 500 glosas por semana aproximadamente, número que puede variar dependiendo de las necesidades institucionales existe acta de compromiso firmada por parte de los servidores del la Dirección Provincial como de la empresa Pública Corroes del Ecuador.

Se adjunta los documentos de respaldo y cumplimiento para la revisión correspondiente.

Esta Dirección Nacional realiza el seguimiento periódicamente al proceso de mora patronal a Nivel Nacional.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Hector Vinicio Mosquera Alcocer
DIRECTOR NACIONAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE CARTERA

Memorando Nro. IESS-DNRGC-2014-1322-M

Quito, D.M., 14 de octubre de 2014

Referencias:
- IESS-DG-2014-0628-M

Anexos:
- S-2012-01.PDF
- S-2012-01.xls
- IESS-DG-2014-0628-M.pdf
- CORREOS DEL ECUADOR.PDF
- MEMORANDO Nº IESS-DPR-2014-1814-M.PDF
- CIRCULAR IESS-DPR-2014-0024-C.PDF
- CAPACITACIÓN Y GENERACIÓN DE GLOSAS.PDF

Copia:
Sr. Dr. Alfonso Maria De Ligorio Ruales Pabon
Abogado Nivel 3

ms